

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL URIBE ANGEL

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

NIT. 811.017.376-0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "MANUEL URIBE ÁNGEL"  
ENVIGADO  
SABADO - SEGUNDO SEMESTRE

Aprobado según Resolución Departamental 008965 de noviembre de 2004 y 15414 del 8 de noviembre de 2002 y 797 del 22 de febrero de 2012 emanada de la secretaria de Educación y Cultura del Municipio de Envigado.

**ACTA GENERAL DE GRADUACION No 01**

El día 06 de diciembre de 2014 en el Municipio de Envigado, departamento de Antioquia, en la Institución Educativa "Manuel Uribe Ángel", se celebró la proclamación de bachilleres académicos y se le otorgó dicho título a:

**RODRIGUEZ GONZALEZ JHORDAN ALEXIS**

Identificado (a) con C.C 1.128461299 de Auxiliar de San Antonio-Antioquia  
Inscrito en el Acta General de Graduación 01 folio 11 numeral 75

Según la ley 115 de 1994 y el Decreto reglamentario 1860 de 1994, Decreto 1290 de 2009, Decreto 3011 y el Plan de Estudios de la Institución.

  
**MIGUEL ANGEL BETANCUR B.**  
c.c 70.032.518 de Medellín  
Rector

  
**ROSALBA I. VASQUEZ C.**  
c.c. 42.982.987 de Medellín  
Secretaria

**Envigado, 06 de diciembre de 2014**

Resolución Municipal 797 del 22 de febrero de 2012

Carrera 44 No. 38 Sur - 15 Teléfono: 276 17 88 Telefax: 276 62 16 Envigado - Antioquia

EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI  
CIAF

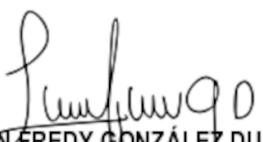
# CERTIFICA QUE

Jhordan Alexis Rodríguez González

Con documento de identidad No.1128461299

Asistió al curso teórico **RECONOCEDOR PREDIAL URBANO – RURAL**, con una dedicación de 40 horas, de acuerdo con los lineamientos de la Dirección de Gestión Catastral del IGAC.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día:  
29 de diciembre de 2021

  
JHON FREDY GONZÁLEZ DUEÑAS  
Director de Gestión Catastral



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

## LA FACULTAD DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA - EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

Certifica que:

**JHORDAN ALEXIS RODRIGUEZ GONZALEZ**

Con Cédula de Ciudadanía No. 1128461299

Participó en el Curso

**EL ESTÁNDAR ISO 19152:2012 LADM (LAND ADMINISTRATION DOMAIN  
MODEL) EN EL MARCO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS**

En calidad de Asistente



**CARLOS ANDRES MEDINA RESTREPO**  
Decano Facultad de Arquitectura e Ingeniería  
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia



**ARTURO CARVAJAL ARBOLEDA**  
Coordinador Extensión y Proyección Social  
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

Medellín, Diciembre de 2020





P-0100150-00532523-M-1128461299-20131227

0036390773A 1

41310129

CERTIFICADO DE INSCRIPCION  
PROFESIONAL - AUXILIAR

013687-0596302 ANT

R2021100569

TECNOLOGIA EN GESTION CATASTRAL



JHORDAN ALEXIS  
RODRIGUEZ GONZALEZ  
ID: 1128461299

INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO  
MAYOR DE ANTIOQUIA



# CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA

## EL DIRECTOR GENERAL

## CERTIFICA:

1. Que JHORDAN ALEXIS RODRIGUEZ GONZALEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1128461299, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de TECNOLOGIA EN GESTION CATASTRAL con CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR 013687-0596302 ANT desde el 26 de Noviembre de 2021, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2021100569.
  2. Que el(la) CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
  3. Que el(la) referido(a) CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR se encuentra **VIGENTE**
  4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
  5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiseis (26) días del mes de Agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

## Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



PIN de Validación: a62d09fa



<https://www.raa.org.co>



Registro Abierto de Avaluadores  
RAA  
Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA  
https://www.ana.org.co  
Calle 99 Bis 7A - 31 Of. 300  
Bogotá D.C. Colombia  
Línea de Atención a Avaluadores A.N.A.  
En Bogotá: 588 57 46  
A Nivel Nacional: 01 8000 423 640

## Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

### Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) JHORDAN ALEXIS RODRIGUEZ GONZALEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1128461299, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 28 de Diciembre de 2021 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-1128461299.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) JHORDAN ALEXIS RODRIGUEZ GONZALEZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

#### Categoría 1 Inmuebles Urbanos

##### Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción  
**28 Dic 2021**

Regimen  
**Régimen Académico**

#### Categoría 2 Inmuebles Rurales

##### Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción  
**28 Dic 2021**

Regimen  
**Régimen Académico**

#### Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

##### Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción  
**28 Dic 2021**

Regimen  
**Régimen Académico**



PIN de Validación: a62d09fa

## Categoría 13 Intangibles Especiales

### Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción  
**28 Dic 2021**

Regimen  
**Régimen Académico**

### Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: MEDELLÍN, ANTIOQUIA

Dirección: CR 55 36D SUR 25

Teléfono: 3014480029

Correo Electrónico: [jhordan.mt05@gmail.com](mailto:jhordan.mt05@gmail.com)

### Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Tecnólogo en Gestión Catastral- Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) JHORDAN ALEXIS RODRIGUEZ GONZALEZ, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1128461299

El(la) señor(a) JHORDAN ALEXIS RODRIGUEZ GONZALEZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN de Validación: a62d09fa



### PIN DE VALIDACIÓN

**a62d09fa**

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Agosto del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: \_\_\_\_\_  
Alexandra Suarez  
Representante Legal

## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de agosto de 2024, a las 21:06:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1128461299
Código de Verificación	1128461299240826210627

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



PIB  
21:11:27  
Hoja 1 de 01

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 253196476

Bogotá DC, 26 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHORDAN ALEXIS RODRIGUEZ GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1128461299:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315; [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co)

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/08/2024 09:13:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1128461299**.

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **100859829**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



**Dios y Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



GOV.CO

Sabaneta, 7 de junio de 2022

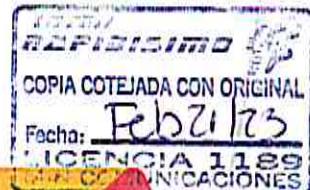
**GESVALT LATAM SAS**  
**NIT 900.972.740-7**  
**Certifica**

Que el señor **JHORDAN ALEXIS RODRIGUEZ** identificado con CC 1128461299, laboró en la compañía con un contrato a término indefinido desde el 1 de diciembre de 2021 al 5 de mayo de 2022, como técnico avaluador y asistente de verificación en el área de valoraciones hipotecarias, devengando un salario mensual de \$1.632.000 (Un millón seiscientos treinta y dos mil pesos M/L), más prestaciones sociales de Ley.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el tel. (604) 322 4424

Cordialmente,

  
**ASTRID SALAZAR MEJIA**  
Directora Administrativa  
GESVALT LATAM SAS



**INMOBILIARIA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SOCIEDAD POR ACCIONES  
SIMPPLICADA**

**NIT 830.008.001-5**

**HACE CONSTAR QUE:**

El señor JHORDAN ALEXIS RODRÍGUEZ GONZALEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.128.461.299, laboró en esta empresa desde el día 23 de agosto de 2022 hasta el día 3 de febrero de 2023, con un contrato laboral a TÉRMINO FIJO, desempeñando el cargo de AVALUADOR, con una asignación mensual de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.300.000).

Esta constancia se expide dando cumplimiento al Numeral 7 del Artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo, a los diecisiete (17) días de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente:

Adriana Ivette Pilgrin Colmenares  
Directora Administrativa

Consecutivo CL 2863

Medellín, 16 Diciembre 2021

## LA UNIDAD DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA:

Que el señor **RODRIGUEZ GONZALEZ JHORDAN ALEXIS**, identificado con la cédula de ciudadanía 1128.461.299, laboró en la Empresa desde el 10 junio 2019 hasta el 03 de diciembre 2021 en el cargo de **AUXILIAR PREDIAL**, con contrato a término indefinido. Desempeñando las siguientes funciones:

- Estructurar la GDB de acuerdo con los parámetros entregados por el cliente para cada una de las capas que se solicitan en el proyecto (Polígono-Predio, Polígono-Servidumbre, Línea, Torre, etc.).
- Cargar la información de polígonos prediales de la base de datos catastral descargada o suministrada a la GDB.
- Validar y comparar Líneas y Torres suministradas con Imágenes de servidores en Línea para su respectiva validación y edición en caso de requerirse.
- Generar Buffer a partir de las líneas a asociadas a operación y mantenimiento de acuerdo con los voltajes de cada una y las características de las mismas según RETIE.
- Realizar control de calidad a la edición de la cartografía (líneas, torres).
- Generar reporte de coordenadas de las torres y movimiento de líneas.
- Intersecciar capas de buffer, líneas de operación y mantenimiento con los polígonos prediales, para la entregará, validación y aprobación por parte del interventor.
- Incorporar la información geográfica (predios, servidumbres, torres aprobados por el interventor, de acuerdo a la estructura definida por el mismo.
- Entregar Shape's de Líneas, torres, Polígonos-Prediales, Polígonos-servidumbre, tabla de coordenadas de torres, tabla de modificación de líneas y torres, tabla de cedulas catastrales para la generación de reportes mensuales.
- Cruzar líneas y torres en los polígonos prediales de los expedientes que se tengan escaneados para iniciar con el análisis catastral.
- Comparar la información predial de los expedientes con la información

catastral asociada, apoyándose en los R1 y R2 y la información de líneas y propietarios que se tienen como insumo.

- Generar análisis catastrales de los expedientes asignados como insumo entregable, de igual manera realizar su respectivo cargue a la plataforma.
- Realizar control de calidad a la información alfanumérica asociada al predio.
- Generar reportes de inconsistencia en los predios asignados.
- Generar reportes diarios del avance de las actividades asignadas.

Cualquier información adicional, con gusto la suministraremos en el teléfono (4) 3224005 Ext. 114 o al celular 3108986644.

Cordialmente,



**Isabel Cristina García Castrillón**  
Coordinadora Administrativa de Gestión Humana

IGGA

La estrella 25 de febrero de 2019

*Linea Directa S.A.S. certifica que:*

El señor JHORDAN ALEXIS RODRIGUEZ GONZALEZ identificado con cedula de ciudadanía número 1128461299 laboró en nuestra compañía desempeñándose en el cargo de auxiliar bodega, desde el dia 01 de noviembre de 2016 hasta el dia 24 de febrero de 2019, su contrato fue a término indefinido.

Cualquier información adicional al respecto gustosamente la atenderemos.

Atentamente,

Linea  
Directa S.A.S.  
Ventas por catalogo  
Nit: 811 017 000-7

Margarita Maria Salazar Roldan

MARGARITA MARIA SALAZAR ROLDAN

GERENTE DESARROLLO HUMANO

Linea Directa S.A.S.

NIT: 811017000-7

<https://www.antioquiadatos.gov.co/index.php/11-1-6-distancias-y-tiempos-por-carretera-desde-medellin-hasta-los-demas-municipios-de-antioquia>

Municipio Origen	Municipios destino	Distancia estimada ida y regreso (km)	Valor total Viaticos
Medellín	Girardota	35.6	\$ 18,000.00
Medellín	Caldas	32.4	\$ 18,000.00
Medellín	Copacabana	21.2	\$ 18,000.00
Medellín	La Estrella	19	\$ 18,000.00
Medellín	Sabaneta	15	\$ 18,000.00
Medellín	Bello	10	\$ 18,000.00
Medellín	Envigado	10	\$ 18,000.00
Medellín	Itagüí	10	\$ 18,000.00
Medellín	Barbosa	67	\$ 22,000.00
Medellín	Marinilla	81.6	\$ 120,000.00
Medellín	La Ceja del tambo	80.2	\$ 120,000.00
Medellín	Rionegro	80.2	\$ 120,000.00
Medellín	El Retiro	63.8	\$ 120,000.00
Medellín	Guarne	46.2	\$ 120,000.00
Medellín	San Jerónimo	60.66	\$ 180,000.00
Medellín	Cocorná	148.2	\$ 240,000.00
Medellín	Anzá	147.94	\$ 240,000.00
Medellín	La Pintada	147	\$ 240,000.00
Medellín	Liborina	144.8	\$ 240,000.00
Medellín	Alejandría	143	\$ 240,000.00
Medellín	Guatapé	141.8	\$ 240,000.00
Medellín	Santa Rosa de Osos	136	\$ 240,000.00
Medellín	Granada	134	\$ 240,000.00
Medellín	Olaya	129.8	\$ 240,000.00
Medellín	Santo Domingo	126.4	\$ 240,000.00
Medellín	Belmira	112.8	\$ 240,000.00
Medellín	El Peñol	111.8	\$ 240,000.00
Medellín	La Unión	109.6	\$ 240,000.00
Medellín	Concepción	109.2	\$ 240,000.00
Medellín	El Santuario	103.6	\$ 240,000.00
Medellín	Venecia	103.2	\$ 240,000.00
Medellín	Titiribí	102.5	\$ 240,000.00
Medellín	Fredonia	102.4	\$ 240,000.00
Medellín	Santa fe de Antioquia	102.06	\$ 240,000.00
Medellín	El Carmen de Viboral	99.2	\$ 240,000.00
Medellín	Montebello	92.4	\$ 240,000.00
Medellín	Santa Bárbara	90.4	\$ 240,000.00
Medellín	Entrerríos	85.6	\$ 240,000.00
Medellín	San Vicente Ferrer	85.2	\$ 240,000.00

Medellín	Sopetrán	84.6	\$ 240,000.00
Medellín	Donmatías	81.8	\$ 240,000.00
Medellín	Ebéjico	71.86	\$ 240,000.00
Medellín	Amagá	66.2	\$ 240,000.00
Medellín	San Pedro de los Milagros	64.6	\$ 240,000.00
Medellín	Caicedo	179.34	\$ 280,000.00
Medellín	Yolombó	179	\$ 280,000.00
Medellín	Buriticá	173.8	\$ 280,000.00
Medellín	Concordia	172.4	\$ 280,000.00
Medellín	Gómez Plata	162.8	\$ 280,000.00
Medellín	Angelópolis	63.8	\$ 280,000.00
Medellín	Armenia-Mant	61.4	\$ 280,000.00
Medellín	Heliconia	43.2	\$ 280,000.00
Medellín	Caramanta	223.4	\$ 320,000.00
Medellín	Yarumal	222.48	\$ 320,000.00
Medellín	Betania	220.6	\$ 320,000.00
Medellín	Betulia	220.2	\$ 320,000.00
Medellín	Cañasgordas	219.6	\$ 320,000.00
Medellín	Pueblorrico	217.08	\$ 320,000.00
Medellín	Andes	214.8	\$ 320,000.00
Medellín	Sabanalarga	214.2	\$ 320,000.00
Medellín	Jericó	210.28	\$ 320,000.00
Medellín	Sonsón	208	\$ 320,000.00
Medellín	Támesis	207	\$ 320,000.00
Medellín	San Roque	200.24	\$ 320,000.00
Medellín	Ciudad Bolívar	193.6	\$ 320,000.00
Medellín	San Rafael	191	\$ 320,000.00
Medellín	Valparaíso	190.4	\$ 320,000.00
Medellín	San Francisco	189.4	\$ 320,000.00
Medellín	Tarso	188.68	\$ 320,000.00
Medellín	Carolina del Príncipe	188.4	\$ 320,000.00
Medellín	Hispania	182.6	\$ 320,000.00
Medellín	Giraldo	181.8	\$ 320,000.00
Medellín	Salgar	179.8	\$ 320,000.00
Medellín	Abejorral	161.8	\$ 320,000.00
Medellín	Cisneros	158.24	\$ 320,000.00
Medellín	Puerto Triunfo	358.2	\$ 380,000.00
Medellín	Puerto Berrio	354.5	\$ 380,000.00
Medellín	Briceño	334.48	\$ 380,000.00
Medellín	Anorí	333.2	\$ 380,000.00
Medellín	Toledo	328.08	\$ 380,000.00
Medellín	Abriaquí	323.2	\$ 380,000.00
Medellín	Valdivia	300.08	\$ 380,000.00
Medellín	Vegachí	276.2	\$ 380,000.00
Medellín	San Carlos	275.2	\$ 380,000.00
Medellín	Frontino	274.2	\$ 380,000.00
Medellín	Amalfi	272.8	\$ 380,000.00

Medellín	Nariño	271.8	\$ 380,000.00
Medellín	Argelia	270.8	\$ 380,000.00
Medellín	Caracolí	268.24	\$ 380,000.00
Medellín	Campamento	259.48	\$ 380,000.00
Medellín	Angostura	258.48	\$ 380,000.00
Medellín	San Andrés de Cuerquia	254.48	\$ 380,000.00
Medellín	Maceo	253.04	\$ 380,000.00
Medellín	San Luis	252.54	\$ 380,000.00
Medellín	Jardín	249.8	\$ 380,000.00
Medellín	Yalí	247.2	\$ 380,000.00
Medellín	San José de La Montaña	236.08	\$ 380,000.00
Medellín	Guadalupe	228.4	\$ 380,000.00
Medellín	Urrao	297.8	\$ 420,000.00
Medellín	Caucasia	550.28	\$ 480,000.00
Medellín	Cáceres	439.68	\$ 480,000.00
Medellín	Puerto Nare	439.4	\$ 480,000.00
Medellín	Tarazá	424.68	\$ 480,000.00
Medellín	Peque	398	\$ 480,000.00
Medellín	Segovia	381.2	\$ 480,000.00
Medellín	Ituango	374.48	\$ 480,000.00
Medellín	Remedios	363.2	\$ 480,000.00



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE PERITO AVALUADOR

Nº: LR\_1128461299\_2708\_2024

Entre los suscritos a saber:

### CONTRATANTE

NOMBRE:	LOS ROSALES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.S. y/o LOS ROSALES y/o SIGLA LR S.A.S.
NIT.:	900441334-1
Domicilio/Dirección:	CALLE 151 # 18A-34 OFICINA 505 EDIFICIO SAN TELMO_BOGOTÁ D.C.
EMAIL de notificación:	<a href="mailto:gerencia@losrosales.com">gerencia@losrosales.com</a>
Telefono:	PBX: 6019159007 CEL:3002283135
Representante Legal:	CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO
Cedula R/L:	88229287 de Cucuta

### CONTRATISTA

NOMBRE:	JHORDAN ALEXIS RODRIGUEZ GONZALEZ
C.C./NIT.:	1,128,461,299 DE MEDELLIN
Domicilio/Dirección:	Cr 55 No. 36 06 MEDELLIN
EMAIL de notificación:	<a href="mailto:jhordan.catastral@gmail.com">jhordan.catastral@gmail.com</a>
Telefono:	3232999752

A través por medio del presente documento, acuerdan celebrar un **PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO PERITO AVALUADOR**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas.

#### **PRIMERA. - Objeto Del Contrato.**

El objeto del presente contrato es la prestación de servicios independientes y asesorías de avalúos de bienes muebles e inmuebles, en el sistema de gestión de calidad y formatos establecidos por el contratante, los cuales desarrollará **EL CONTRATISTA** por su propia cuenta y riesgo, con libertad técnica y administrativa y poniendo a disposición del contratante su capacidad y experiencia, además de las herramientas y medios tecnológicos que el desarrollo de las actividades contratadas requiera.

**PARAGRAFO PRIMERO:** **EL CONTRATISTA** podrá entregar el trabajo AL **CONTRATANTE** por medios magnéticos, correo certificado tradicional, correo electrónico, o los mecanismos que el **CONTRATANTE** defina y en ningún caso podrá revelar la información al cliente o al banco, sin autorización previa y por escrito por el **SEGUNDA. - Lugar de Prestación de los Servicios.** Los servicios contratados serán prestados dentro de los perímetros urbanos y rurales en la ciudad de:

### MEDELLIN Y MUNICIPIOS CERCANOS

Y podrá extenderse a las ciudades y/o municipios que requiera **EL CONTRATANTE**, previo acuerdo entre las partes.

Firmado digitalmente en ZapSign por  
JHORDAN ALEXIS RODRIGUEZ GONZALEZ  
Fecha: 27/08/2024 12:47:54.998 (UTC-0500)

**Los Rosales**

Avalúos

Constructora

Interventoría

Oficina: Cl 151 # 18A-34 Of 505 EDF.: San Telmo Bogotá.

Web: [www.losrosales.com](http://www.losrosales.com)

PBX: 6019159007

Miembros de:



**TERCERA. - Término Del Contrato.** El término del presente contrato es de un (1) año, contado a partir la fecha de la firma de contrato, término que se prorrogará automáticamente, en las mismas condiciones pactadas, si ninguna de las partes comunicare a la otra por escrito con una antelación no inferior a 15 (Quince) días calendario a la fecha del vencimiento. Tampoco se renovará el vínculo cuando la evaluación Mensual aplicada por el Departamento de Visado de **EL CONTRATANTE** arroje como resultado "deficiente" para **EL CONTRATISTA** según lo establecido en los procedimientos internos de **EL CONTRATANTE**. En caso de incumplimiento incurrirá **EL CONTRATISTA** en el pago de la cláusula penal. -----

**CUARTA. Valor: NO ONEROso** - El valor de este contrato se determina por el recaudo mensual derivado de los avalúos realizados por **EL CONTRATISTA**, previa asignación de **EL CONTRATANTE**. Cada avalúo será cobrado al cliente con facturación de **EL CONTRATANTE**, este será cancelado a **EL CONTRATISTA** previa deducción de impuestos de ley de acuerdo a su régimen tributario registrado en el RUT, mes vencido. Los avalúos se cancelarán de manera mensual, del cinco (5) al diez (10) de cada mes o el primer día hábil después del diez (10) de cada mensualidad. Este pago se realizará de acuerdo a la liquidación elaborada por el departamento de contabilidad de **EL CONTRATANTE**. A **EL CONTRATISTA** se le entregará una relación detallada de los casos asignados, realizados, entregados al cliente y cancelados, en los cuales se especifica claramente los avalúos que se están cancelando en la liquidación de **EL CONTRATISTA**. En listado entregado a **EL CONTRATISTA**, quedará pendiente por cancelar, los avalúos que no se han entregado al cliente. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATANTE** hará el presente pago al **CONTRATISTA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: A) Cuando se trate de **CONTRATISTAS** responsables del régimen común, estos deberán entregar la factura al **CONTRATANTE** en los dos días (2) siguientes al suministro de datos por parte del **CONTRATANTE**. B) para los **CONTRATISTA** responsables del régimen simplificado, estos deberán elaborar una cuenta de cobro de acuerdo a la liquidación entregada. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los gastos que **EL CONTRATISTA** incurra para la realización de un avalúo previamente asignado, fuera de los lugares especificados claramente en la cláusula 2, y que correspondan a gasolina, pasajes aéreos, terrestres o pedajes, serán reembolsados, en el pago de honorarios del mes inmediatamente siguiente, siempre y cuando medie autorización previa de **EL CONTRATANTE**. Gastos no autorizados no serán reembolsados. Estos gastos deberán cobrarse el mismo mes que se causen, de lo contrario estos cobros por concepto de gastos de desplazamiento no serán cancelados por parte del **EL CONTRATANTE**. -----

**QUINTA. Honorarios y Forma De Pago.** El **CONTRATANTE** reconocerá en calidad de honorarios a **EL CONTRATISTA** de acuerdo a las condiciones pactadas entre **EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE**, previamente ante de las asignaciones, las tarifas varían según el destino o cliente que solicita el avalúo, para esto firmara el formato tipo: **TARIFAS LR-10**, el cual hace parte integral del presente contrato. -----

----- **Condiciones y salvedades en negocios referidos** (no generados por **EL CONTRATANTE** Parágrafo: No aplica para clientes cautivos de el **CONTRATANTE**) -----

----- **EL CONTRATANTE** cancelara a **EL CONTRATISTA** previa deducciones de impuesto de ley, para negociaciones con referidos se acuerda: -----

Vivienda y diferente a Vivienda 50% del valor de la facturación bruta antes de IVA incluyendo el valor de honorarios.

Firmado digitalmente en ZapSign por  
JHORDAN ALEXIS RODRIGUEZ GONZALEZ  
Fecha: 27/08/2024 12:47:54.998 (UTC-0500)

Los Rosales

JhordanAlexisRodriguezG.

Miembros de:

Avalúos

Oficina: Cl 151 # 18A-34 OF. 505 EDF.: San Telmo Bogotá.

Constructora

Web: [www.losrosales.com](http://www.losrosales.com)

Interventoría

PBX: 6019159007



Negocios de Mayor Complejidad 25% del valor de la facturación bruta antes de IV para negocios de mayor complejidad, entiéndase negociaciones que requieran más de una persona para llevar a cabo la labor, solicitud de expedición de pólizas de seguros o financiación por parte de la empresa para el desarrollo del mismo.

El CONTRATISTA se compromete a: -----

- ✓ Notificar y entregar a el **CONTRATANTE** la información necesaria del cliente para que el área responsable de la labor comercial, realice la negociación directamente y pacte las condiciones para llevar a cabo la labor. -----
- ✓ Entregar el informe del avalúo en el tiempo pactado para la respectiva aprobación por el área técnica del **CONTRATANTE**. -----
- ✓ Abstenerse de pactar valores o tiempos de entrega fuera de las negociaciones realizadas por el área responsable. -----

El pago se realizará mensualmente, dentro de los diez (10) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DE CADA MES después de radicada la cuenta de cobro en la oficina de el **CONTRATANTE**, y/o enviado vía correo electrónico con firma autografiada a [contable@losrosales.com](mailto:contable@losrosales.com) ; según el número de informes finales acordados, presentados y aceptados, previamente por EL **CONTRATANTE**. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los gastos en los que EL **CONTRATISTA** incurra para la realización un avalúo debidamente asignado y que correspondan a viáticos de movilización para transporte público, serán reembolsados en el pago de honorarios del mes inmediatamente siguiente, siempre y cuando medie autorización previa del **CONTRATANTE** y EL **CONTRATISTA** justifique y soporte debidamente los gastos en los que incurrió para realizar el trabajo con autorización vía correo electrónico, estos gastos deberán cobrarse el mismo mes que se causen, de lo contrario estos cobros por concepto de gastos de desplazamiento no serán cancelados por parte del **CONTRATANTE**.

**SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** - A) Facilitar el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato. B) Suministrar los datos a EL **CONTRATISTA** para la elaboración de las respectivas facturas o cuentas de cobro según sea el caso. C) Cancelar el valor de los honorarios en las fechas acordadas. D) Las demás cláusulas y condiciones estipuladas en el presente contrato. -----

**SEPTIMA. Plazo De Entrega y Presentación De Los Avalúos.** EL **CONTRATISTA** está en total libertad y autonomía de atender o no las solicitudes que EL **CONTRATANTE** efectúe para la realización de los avalúos, en los días y horas en que los clientes de este último lo requieran. No obstante, dicha libertad y autonomía, si EL **CONTRATISTA** acepta realizar algún avalúo, se compromete a presentar los informes valuatorios en formato magnético o como sea solicitado por EL **CONTRATANTE**, con la información y calidad requerida por EL **CONTRATANTE** en los siguientes tiempos: A) Para avalúos con destino a vivienda: un (1) día hábil después de haberse realizado la VISITA. B) Para avalúos diferentes a vivienda: dos (2) días hábiles después de haberse realizado la VISITA. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA**, en caso de ser necesario, se obliga a realizar todas las diligencias pertinentes ante los órganos administrativos (Oficina de Planeación Municipal, Curadurías, Alcaldías y demás que sean necesarias) a fin de lograr la consecución de los documentos faltantes y necesarios para la presentación del avalúo, procurando al máximo que la labor asignada no se paralice por ausencia de documentación, para este fin recibirá colaboración de EL **CONTRATANTE**, frente a una total imposibilidad de hacerlo, deberá informar inmediatamente por escrito y/o email y/o en PLATAFORMA DEL

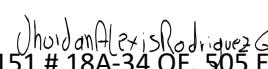
Firmado digitalmente en ZapSign por  
JHORDAN ALEXIS RODRIGUEZ GONZALEZ  
Fecha: 27/08/2024 12:47:54.998 (UTC-0500)

Los Rosales

Avalúos

Constructora

Interventoría

  
Oficina: Cl 151 # 18A-34 OF. 505 EDF.: San Telmo Bogotá.

Web: [www.losrosales.com](http://www.losrosales.com)

PBX: 6019159007

Miembros de:



**CONTRATANTE LLAMADA: AVAL SYSTEM**, de llevarse el caso en este sistema, a **EL CONTRATANTE** e incluso ponerse en contacto con el cliente para que facilite la documentación necesaria, en todo caso existirá un estrecho compromiso de información sobre los obstáculos que se presente para buscar franquearlos oportunamente, dejando constancia escrita de los impedimentos, que puedan servir de prueba ante el cliente para justificar en un momento dado la mora y evitar así poner entre dicho el buen nombre de las dos partes.-----**OCTAVA-**

**Terminación Anticipada.** Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente contrato dando aviso escrito y por correo certificado o por email suministrado en el presente contrato, a la otra parte, en cualquier momento, o de manera unilateral, sin motivación explícita. En este caso, se suscribirá un acta firmada por las partes o por una de las partes que finaliza unilateralmente, en la que se haga un inventario de los avalúos finales presentados, y de los avalúos pendientes, dejando en libertad a **EL CONTRATANTE** para adelantarlos por sí mismo o a través de otros contratistas. Aclárese de igual forma que los pagos se ejecutaran de acuerdo a los servicios entregados en razón de su labor. **PARAGRAFO:** En este término el contratista no iniciará nuevos avalúos, sin la autorización expresa de **EL CONTRATANTE**. -----

Igualmente, **EL CONTRATISTA** acepta abstenerse de realizar los demás avalúos que clientes de **EL CONTRATANTE** le llegaren a solicitar directamente. -----

**NOVENA- Subcontratación.** Teniendo en cuenta la naturaleza de la prestación del servicio, **EL CONTRATISTA**, no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo que sea por autorización clara, expresa y escrita de **EL CONTRATANTE**. La subcontratación y competencia desleal tendrá una multa de cuatro (4) a cinco (5) salarios mínimos legales vigentes. -----

**DECIMA- Confidencialidad.** Toda la información en relación con los servicios solicitados por **EL CONTRATANTE** será considerada por **EL CONTRATISTA** como confidenciales y, por lo tanto, su utilización se limita única y exclusivamente a la ejecución de los servicios solicitados. **EL CONTRATISTA**, conoce y acepta las condiciones de confidencialidad exigidas por **EL CONTRATANTE** durante la ejecución del contrato y dentro de los cinco (5) años subsiguientes a la terminación del contrato. De acuerdo con lo anterior el **EL CONTRATISTA** se compromete a 1) Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios, cuando el incumplimiento del **EL CONTRATISTA** tenga lugar en la consumación de una falta considerada grave y que atente contra la ética profesional, además de la terminación del contrato, el **EL CONTRATANTE** informara a los entes de vigilancia y control y autoridades judiciales respectivas para que se inicien las acciones pertinentes y en consecuencia se impongan la sanciones de rigor. 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. **EL CONTRATISTA** se abstendrá de revelar a los clientes o Bancos, información sobre los avalúos y los procedimientos del **EL CONTRATANTE** sin previa autorización de este, so pena de incurrir en una causal de terminación inmediata de vínculo contractual con el pago de las indemnizaciones a las que hubiere lugar 3) **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar los trabajos

Firmado digitalmente en ZapSign por  
JHORDAN ALEXIS RODRIGUEZ GONZALEZ  
Fecha: 27/08/2024 12:47:54.998 (UTC-0500)

**Los Rosales**

Avalúos  
Constructora  
Interventoría

JhordanAlexisRodriguez

Oficina: Cl 151 # 18A-34 OF. 505 EDF.: San Telmo Bogotá.

Web: [www.losrosales.com](http://www.losrosales.com)

PBX: 6019159007

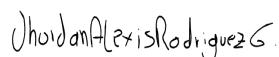
Miembros de:



encomendados por **EL CONTRATANTE** por su totalidad y absoluto conducto, bajo el entendido que **EL CLIENTE** cautivo lo es de manera exclusiva de **EL CONTRATANTE** y en consecuencia cualquier intervención de **EL CONTRATISTA** en forma directa o por interpuesta persona que pretenda desconocer este derecho dará lugar a la inmediata terminación del presente contrato, en virtud a que ello será considerado una clara desviación de la clientela. Cuando el incumplimiento del **CONTRATISTA** tenga lugar en la consumación de una falta considerada grave y/o que atente contra la ética profesional, además de la terminación del contrato, informará a los entes de vigilancia y control y a las autoridades judiciales respectivas, para que se inicien las acciones pertinentes y en consecuencia se impongan las sanciones de rigor; además **EL CONTRATANTE** hará efectiva la cláusula penal descrita en el presente contrato. **4)** Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el representante legal de la Compañía o el interventor del contrato que este designe. **5)** Informar inmediatamente **EL CONTRATANTE** sobre cualquier hallazgo alcanzado en el desarrollo de su servicio, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios. **6)** Abstenerse de divulgar a terceros o a otra persona o entidad la Información Confidencial, salvo los casos exceptuados, sin el consentimiento previo y por escrito del **EL CONTRATANTE**. **7)** Abstenerse de utilizar la Información Confidencial directa o indirectamente en beneficio propio o de un tercero. **8)** Disponer y ejecutar todas las precauciones y medidas necesarias y adecuadas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente cláusula. **9)** **EL CONTRATISTA** deberá devolver, entregar y abstenerse de retirar, reproducir y/o copiar, toda información, incluyendo la Información Confidencial, al momento de finalizar el servicio contratado. **10)** le queda absolutamente prohibido a **EL CONTRATISTA** recibir o solicitar dadas, retribuciones o cobrar algún tipo de dinero al cliente, por la ejecución del avalúo o solicitarle algún valor adicional al cobrado por el **EL CONTRATANTE**. **PARAGRAFO PRIMERO:** El material de elaboración de informes como formatos, sistema y demás, a los cuales tenga acceso **EL CONTRATISTA** se consideran como propiedad de **EL CONTRATANTE** y son confidenciales para cualquier efecto y se reconocen los derechos de autor al **EL CONTRATANTE**. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El desconocimiento por parte del **EL CONTRATISTA** de los compromisos descritos, puede conllevar demandas civiles y penales según lo señalan las leyes colombianas. (Artículo 308, Ley 599 de 2000; Ley 256 de 1996). -----

**DÉCIMA PRIMERA.** **EL CONTRATISTA** se comprometa a Realizar el informe de avalúo bajo estricta confidencialidad. Deberá mantener la reserva incluso después de entregado el informe ya que los datos e información referente a nuestros clientes y sus clientes es confidencial. Nunca omitir información necesaria en un avalúo, ya sea que afecte el valor o la adecuada evaluación del bien en cuanto a inversión o garantía. Nunca desarrollar y enviar un informe que contenga opiniones o análisis parciales, imprecisos o falsos, sobre todo en cuanto a valores y superficies edificadas o de terreno. Actuar siempre con honestidad, veracidad, transparencia, respeto y cortesía, tanto en la relación con la Compañía como con sus clientes. No aceptar trabajos en los cuales haya conflicto de intereses, los cuales deberá informar a **EL CONTRATANTE** inmediatamente. No actuar para dos o más partes en el mismo caso, salvo que se tenga el consentimiento de las partes implicadas en la cuestión. No hacer uso del

Firmado digitalmente en ZapSign por  
JHORDAN ALEXIS RODRIGUEZ GONZALEZ  
Fecha: 27/08/2024 12:47:54.998 (UTC-0500)



**Los Rosales**

Avalúos

Constructora

Interventoría

**Oficina:** Cl 151 # 18A-34 OF. 505 EDF.: San Telmo Bogotá.

**Web:** [www.losrosales.com](http://www.losrosales.com)

**PBX:** 6019159007

Miembros de:



nombre de **LOS ROSALES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SAS** en los servicios profesionales que el Valuador preste a terceros distintos de **LOS ROSALES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SAS**, ni de antecedentes, manuales, formularios ni información que la Compañía le haya proporcionado para otros encargos, en cualquier modalidad, sean propios o de sus clientes. -----

---

**DECIMA SEGUNDA. - Afiliaciones a la Seguridad Social.** EL **CONTRATISTA**, en calidad de contratista independiente, deberá afiliarse a todas las entidades de seguridad social, tales como Salud y Pensión sobre el 40% de sus honorarios conforme al artículo 3º de la Ley 797 de 2003 modificadorio del artículo 15 de la Ley 100 de 1993 establece que serán afiliados al Sistema General de Pensiones y artículo 23 del Decreto 1703 de 2002. Conjunto a esto deberá igualmente afiliarse a la ARL bajo riesgo 1 (aportando bajo un porcentaje de 0.522%), para ejercer la labor de perito. Las visitas a lugares en construcción o que impliquen mayor riesgo serán realizadas por trabajadores designados por la empresa ya que estos se encuentran cubiertos con el riesgo máximo. **PARAGRAFO PRIMERO:** Las constancias de estos aportes necesitan ser adjuntadas como parte de la cuenta de cobro para ejecutar el pago, dichos pagos se realizan conforme a lo contemplado en el artículo 3º del decreto 1070 de 2007. Dicha planilla con el respectivo soporte de pago deberá ser remitida al **CONTRATANTE**, a más tardar los (10) Diez primeros días de cada mes, en caso contrario EL **CONTRATISTA** retendrá los pagos hasta tanto sea verificado el pago de la obligación aquí descrita. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Si EL **CONTRATISTA** no cumple con las obligaciones a que se refiere esta cláusula, EL **CONTRATANTE** podrá terminar de forma unilateral el presente contrato, sin que se requiera de preaviso alguno. -----

**DÉCIMA TERCERA: Obligaciones especiales para el CONTRATISTA:** 1) El **CONTRATISTA** debe estar inscrito y ACTIVO en el Registro Abierto de Avaladores, (RAA) reconocida por la Superintendencia de Industria y Comercio y a permanecer actualizados en todas las disposiciones y normas legales sobre la materia, so pena de quedar incursos tanto en las sanciones establecidas por la Superintendencia de Industria y Comercio como en las sanciones penales y civiles que para tal efecto estable la Ley 1673 de 2013. 2) El **CONTRATISTA** para cumplir con el objeto contractual deberá ceñirse a las disposiciones contenidas tanto en la Ley 1673 de 2013, como a sus Decretos Reglamentarios, así como también a las normas que constituyen el Código de Ética de la Actividad del Avaluador. 3) El **CONTRATISTA** es el responsable de realizar tanto la visita técnica, como la elaboración del avalúo del bien encomendado, por lo tanto, se prohíbe delegar en terceras personas tal función. Salvo que cumpla con el perfil teniendo RAA activo, casos en los cuales deberá registrar el nombre, cedula y RAA del perito actuante en el avalúo, en la sección liquidación. 4) El contratista enviará vía email y/o cargará en nuestro sistema el RAA actualizado, una vez al mes, los primeros 5 días, de esta manera, si no se recibe dicho documento, no se realizará asignaciones de avalúos Y EL **CONTRATANTE** queda en su derecho de dar por terminado de manera unilateral el presente contrato.

**DÉCIMA CUARTA: Cláusula Compromisoria.** Toda diferencia o controversia referente a este contrato y a su ejecución y liquidación, de no ser resuelta entre las partes de común acuerdo, se someterá inicialmente a los mecanismos alternativos de solución de conflictos ante un Centro de Conciliación, en los términos previstos por el Decreto 1818 de 1998, la Ley 640 de 2001 y demás normas concordantes y

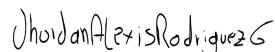
Firmado digitalmente en ZapSign por  
JHORDAN ALEXIS RODRIGUEZ GONZALEZ  
Fecha: 27/08/2024 12:47:54.998 (UTC-0500)

Los Rosales

Avalúos

Constructora

Interventoría



Oficina: Cl 151 # 18A-34 OF. 505 EDF.: San Telmo Bogotá.

Web: [www.losrosales.com](http://www.losrosales.com)

PBX: 6019159007

Miembros de:



complementarias. En caso de que la conciliación se declare fallida, lo no conciliado se someterá a un arbitraje, de acuerdo con el Decreto 2279 de 1989, Ley 446 de 1998, bajo con las siguientes reglas: **a)** el tribunal será en derecho; **b)** el tribunal estará integrado por tres árbitros, salvo que el asunto a debatir sea de menor cuantía caso en el cual el árbitro será solo uno; **c)** la organización interna del tribunal se sujetará a las reglas previstas para el arbitraje institucional **d)** el tribunal de arbitramento y el centro de conciliación deberán designarse en la ciudad de Bogotá D.C., en el centro de arbitraje y conciliación establecido de común acuerdo por las partes. Si las partes no se llegaren a poner de acuerdo en este punto, para los dos efectos se acudirá a la Cámara de Comercio. -----

**DÉCIMA QUINTA: CLAUSULA PENAL:** Que cualquier violación de una o varias de las obligaciones a que se refieren este contrato, y sin perjuicio de las sanciones penales a las que haya lugar, generará una pena para la cual prestara merito ejecutivo el presente contrato y puede ser cobrada sin necesidad de requerimiento previo al cual renuncian las partes expresamente, la cual equivale a **DIEZ (10) salarios mínimos mensuales vigentes**. La generación de la pena no limita a **EL CONTRATANTE** en la persecución del cumplimiento de la obligación principal y de la indemnización plena de perjuicios. El incumplimiento de las cláusulas aquí mencionadas será declarado por la empresa a su entera discreción.

**DÉCIMA SEXTA: INDEPENDENCIA- EL CONTRATISTA** actuará de manera totalmente independiente y autónoma, en consecuencia, no estará sometido a subordinación laboral con **EL CONTRATANTE** y sus derechos se limitan de acuerdo a la naturaleza del contrato, a exigir recibir el pago de sus honorarios estipulados por la prestación del servicio. **PARAGRAFO:** Queda claramente entendido por las partes, que no existe relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA** ni de mandato, colaboración u otra similar, por cuanto a que la naturaleza del presente contrato se entiende y así lo aceptan las partes, es de carácter civil. -----

**DÉCIMA SEPTIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** para todos los efectos legales, el domicilio contractual de las partes, independientemente del lugar de la prestación del servicio y del lugar de residencia es:

#### CONTRATISTA

Dirección Notificaciones:	Cr 55 No. 36 06 MEDELLIN
---------------------------	--------------------------

#### CONTRATANTE

Dirección Notificaciones:	CALLE 151 # 18A-34 OFICINA 505 EDIFICIO SAN TELMO_BOGOTÁ D.C.
---------------------------	--

**PARAGRAFO:** si alguna de las partes llegare a cambiar de dirección de residencia o domicilio, tendrá la obligación de comunicarle de inmediato y por escrito a la otra, para los fines pertinente. -----

**DECIMA OCTAVA- AUTORIZACIÓN- EL CONTRATISTA** acepta y aprueba La política privacidad y tratamiento de datos de LOS ROSALES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SAS, PUBLICADA EN LA PGINA WEB : [www.losrosales.com](http://www.losrosales.com) -----

**Aviso de Privacidad: LOS ROSALES**, declara que protege los datos personales suministrados por los titulares en virtud de lo dispuesto en la Ley e informa a éstos que los datos personales serán utilizados en los términos dados en la autorización por

Firmado digitalmente en ZapSign por  
JHORDAN ALEXIS RODRIGUEZ GONZALEZ  
Fecha: 27/08/2024 12:47:54.998 (UTC-0500)

**Los Rosales**

Avalúos

Constructora

Interventoría

Oficina: Cl 151 # 18A-34 OF.505 EDF.: San Telmo Bogotá.

Web: [www.losrosales.com](http://www.losrosales.com)

PBX: 6019159007

Miembros de:



el titular del dato. Los datos personales suministrados por el Titular serán utilizados por **LOS ROSALES** para el desarrollo del objeto social de **LOS ROSALES**, así como los fines previstos en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para el Tratamiento de Datos Personales. Los datos serán objeto de recolección, almacenamiento, uso y circulación interna de conformidad con lo previsto en el Manual de Políticas y Procedimientos para el Tratamiento de Datos Personales. El Responsable y Encargado del Tratamiento de los datos será **LOS ROSALES**. El tratamiento podrá realizarse directamente por **LOS ROSALES**, o por el tercero que esta determine. Vigencia de los datos: Los datos personales suministrados por los Titulares se mantendrán almacenados de acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Políticas y Procedimientos para el Tratamiento de Datos Personales. El Titular tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar, revocar, solicitar la supresión, presentar quejas y reclamos y demás derechos contenidos en la ley 1581 de 2012, Decreto 1074 de 2015 y demás Decretos Reglamentarios, respecto de los datos suministrados. El titular puede conocer el Manual de Políticas y Procedimientos para el Tratamiento de los Datos de **LOS ROSALES**, a través de los siguientes medios: dirección y teléfono de la **LOS ROSALES** y página web <https://losrosales.com/> Los datos de contacto de **LOS ROSALES** son:

<b>NOMBRE:</b>	<b>LOS ROSALES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.S. y/o LOS ROSALES y/o SIGLA LR S.A.S.</b>
<b>NIT.:</b>	900441334-1
<b>Domicilio/Dirección:</b>	TELMO_BOGOTÁ D.C.
<b>EMAIL de notificación:</b>	<a href="mailto:contacto@losrosales.com">contacto@losrosales.com</a>
<b>Telefono:</b>	PBX: 6019159007 CEL: 3002283135

**Autorización:** Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita e informada a **LOS ROSALES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SAS**, como responsables del tratamiento de mis datos para que cualquier información entregada en el desarrollo de los diferentes procesos misionales y de apoyo, sea compilada, almacenada, consultada, usada, procesada, suprimida, compartida entre las organizaciones que solicitan esta autorización y transmitida a terceros países (alojada), con fines gremiales, técnicos, científicos, estadísticos, de política sectorial, contractuales y

comerciales, en cumplimiento de la ley de datos personales, sus decretos reglamentarios, modificaciones y adiciones. En virtud de lo anterior, manifiesto expresamente que puedo ser contactado a través de correo electrónico, mensajes de texto, correo físico y/o llamadas telefónicas. Declaro que he sido informado de la existencia de la Política de Tratamiento de Datos Personales la cual se encuentra publicada en [www.losrosales.com](http://www.losrosales.com) y que me asisten los derechos consagrados en la ley y las disposiciones reglamentarias vigentes, especialmente los siguientes: conocer, actualizar y rectificar mis datos; solicitar prueba de la autorización otorgada; ser informado del uso que se le han dado a mis datos personales; presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a las disposiciones legales vigentes; revocar la autorización y/o solicitar la supresión de los datos cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales

Impresión digitalizada en ZapSign por  
JHORDAN ALEXIS RODRIGUEZ GONZALEZ  
Fecha: 27/08/2024 12:47:54.998 (UTC-0500)

**Los Rosales**

Avalúos

Constructora

Interventoría

JhordanAlexisRodriguezG.

Oficina: Cl 151 # 18A-34 OF. 505 EDF.: San Telmo Bogotá.

Web: [www.losrosales.com](http://www.losrosales.com)

PBX: 6019159007

Miembros de:



y legales; y acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de tratamiento. **LOS ROSALES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SAS** protegerán la confidencialidad y privacidad de la información que le ha sido confiada y respetarán los derechos de los titulares. -----

También se autoriza **EL CONTRATISTA** a **EL CONTRATANTE** a utilizar el RAA, su nombre y hoja de vida con anexos, en procesos licitatorios y los que requiera **LR SAS**, como presentación de su equipo de trabajo. El contratista autoriza a que se consulte su cedula en base de datos, centrales de riesgos, antecedentes disciplinarios de policía, contraloría, procuraduría, medidas correctivas de la policía, bases de datos de **SAGRILATF** lavados de activos y prevención del terrorismo entre otros. Para lo cual la política de tratamiento de datos se encuentra publicada en la página web : [wwwlosrosales.com](http://wwwlosrosales.com) -----

**DÉCIMA NOVENA - FIRMA, PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN-** **EL CONTRATISTA** se compromete a firmar un (1) ejemplar del presente contrato y enviarlo al e-mail [talento@losrosales.com](mailto:talento@losrosales.com) ; **El CONTRATANTE** se compromete a firmar un (1) ejemplar del presente contrato y enviarlo al email del **CONTRATISTA** .----  
--**EL CONTRATANTE Y El CONTRATISTA** manifiestan que aceptan voluntariamente y libre de toda fuerza, error o dolo, todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el presente contrato y para constancia el presente contrato se perfecciona y legaliza con la firma de las partes involucradas.

**FECHA:** martes, 27 de agosto de 2024

**CONTRATISTA,**

Firmado digitalmente en ZapSign por  
JHORDAN ALEXIS RODRIGUEZ GONZA  
Fecha: 27/08/2024 12:47:54.998 (UTC-0500)

JhordanAlexisRodriguezG.

**JHORDAN ALEXIS RODRIGUEZ GONZALEZ**  
**CC. 1,128,461,299 DE MEDELLIN**  
Perito Avaluador

**CONTRATANTE,**

Firmado digitalmente en ZapSign por  
CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO  
Fecha: 27/08/2024 12:59:39.758 (UTC-0500)

**CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO**  
88229287 de Cucuta  
Representante Legal – LR S.A.S.

**Los Rosales**

Avalúos  
Constructora  
Interventoría

**Oficina:** Cl 151 # 18A-34 OF. 505 EDF.: San Telmo Bogotá.

**Web:** [wwwlosrosales.com](http://wwwlosrosales.com)

**PBX:** 6019159007

Miembros de:





Firmado digitalmente en ZapSign por  
JHORDAN ALEXIS RODRIGUEZ GONZALEZ  
Fecha: 27/08/2024 12:47:54.998 (UTC-0500)





## FORMATO LR-10

**CONTRATO NUMERO** N°: LR\_1128461299\_2708\_2024

EL PRESENTE FORMATO LR-10 HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. ESTO SEGÚN LA CLÁUSULA DESCrita A CONTINUACIÓN:

QUINTA. Honorarios y Forma De Pago. El CONTRATANTE reconocerá en calidad de honorarios a EL CONTRATISTA de acuerdo con las condiciones pactadas entre EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE, previamente ante de las asignaciones, las tarifas varían según el destino o cliente que solicita él avalúo, para esto firmará el formato tipo: TARIFAS LR-10, el cual hace parte integral del presente contrato.

**1.) CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA MODELO 8-14, LEASING E HIPOTECARIO:**

VALOR	TARIFA
TARIFA UNICA	100.000,00 PESOS

PARA CONSTANCIA FIRMAN LAS PARTES INVOLUCRADAS:

martes, 27 de agosto de 2024

**CONTRATISTA,**

**CONTRATANTE,**

Firmado digitalmente en ZapSign por  
JHORDAN ALEXIS RODRIGUEZ GONZALEZ  
Fecha: 27/08/2024 12:47:54.998 (UTC-0500)



Firmado digitalmente en ZapSign por  
CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO  
Fecha: 27/08/2024 12:59:39.758 (UTC-0500)



**JHORDAN ALEXIS RODRIGUEZ GONZALEZ**  
CC. 1,128,461,299 DE MEDELLIN  
Perito Avaluador

**CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO**  
CC. 88229287 de Cucuta  
Representante Legal – LR S.A.S.

Los Rosales

Avalúos  
Constructora  
Interventoría

**Oficina:** CII 151 # 18A-34 OF. 505 EDF.: San Telmo Bogotá.

**Web:** [www.losrosales.com](http://www.losrosales.com)

PBX: 6019159007

## FORMATO LR-10

**CONTRATO NUMERO** N°: LR\_1128461299\_2708\_2024

EL PRESENTE FORMATO LR-10 HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. ESTO SEGÚN LA CLÁUSULA DESCRITA A CONTINUACIÓN:

QUINTA. Honorarios y Forma De Pago. El CONTRATANTE reconocerá en calidad de honorarios a EL CONTRATISTA de acuerdo con las condiciones pactadas entre EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE, previamente ante de las asignaciones, las tarifas varían según el destino o cliente que solicita él avalúo, para esto firmará el formato tipo: TARIFAS LR-10, el cual hace parte integral del presente contrato.

### 1.) DIRIGIDO A BANCOLOMBIA- ESPECIALES:

		URBANO	RURAL	
		MM: valor en millones de pesos		
DE 0 HASTA	200 MM	100.000,00	120.000,00	PESOS
200,1 MM	400 MM	110.000,00	130.000,00	PESOS
400,1 MM	600 MM	150.000,00	150.000,00	PESOS
600,1 MM	800 MM	200.000,00	200.000,00	PESOS
800,1 MM	1000 MM	230.000,00	230.000,00	PESOS
1000,1 MM	1500 MM	300.000,00	300.000,00	PESOS
1500,1 MM	2000 MM	400.000,00	400.000,00	PESOS
2000,1 MM	3000 MM	500.000,00	500.000,00	PESOS
MAS	3000,1 MM	600.000,00	600.000,00	PESOS

**martes, 27 de agosto de 2024**

**CONTRATISTA,**

**CONTRATANTE,**

Firmado digitalmente en ZapSign por  
JHORDAN ALEXIS RODRIGUEZ GONZALEZ  
Fecha: 27/08/2024 12:47:54.998 (UTC-0500)




Firmado digitalmente en ZapSign por  
CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO  
Fecha: 27/08/2024 12:59:39.758 (UTC-0500)

JhordanAlexisRodriguezG.

**JHORDAN ALEXIS RODRIGUEZ GONZALEZ**  
CC. 1,128,461,299 DE MEDELLIN  
Perito Avaluador

**CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO**  
CC. 88229287 de Cucuta  
Representante Legal – LR S.A.S.

Los Rosales

Avalúos

**Oficina:** CII 151 # 18A-34 OF. 505 EDF.: San Telmo Bogotá.

Constructora

**Web:** [www.losrosales.com](http://www.losrosales.com)

Interventoría

**PBX:** 6019159007



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS, INVESTIGACIONES Y SANCIONES

YO, **JHORDAN ALEXIS RODRIGUEZ GONZALEZ**

En mi calidad de persona natural contratada por LOS ROSALES como Perito, para avalúos con destino a BANCOLOMBIA, certifico que no me encuentro en una situación de conflicto de interés que me impida realizar el trabajo encomendado y emitir mi estimado con independencia, imparcialidad y objetividad.

- 1** No tengo una participación accionaria, directa o indirecta, en cualquier entidad del Grupo Bancolombia, igual o superior al 1%.
- 2** No estoy siendo investigado ni he sido sancionado en los últimos 10 años por la violación o presunta violación de normas Anticorrupción, Antilavado de activos, contra la Financiación del Terrorismo, ni estoy siendo investigado o he sido sancionado por parte del ente o autoridad que vigila el correcto ejercicio de mi profesión.
- 3** No tengo una relación de negocios con cualquier entidad del Grupo Bancolombia que sea distinta a la prestación de servicios financieros de los que el Grupo Bancolombia presta usualmente a sus clientes de manera estandarizada y a precios comerciales usuales para sus clientes, y que: (i) represente 20% o más de mis ingresos o (ii) a mi juicio afecte mi objetividad o imparcialidad para realizar el estimado.
- 4** No tengo una relación de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o primer grado de afinidad con el presidente del Grupo Bancolombia, los Vicepresidentes Corporativos que le reportan en primera línea o el Vicepresidente y/o funcionario responsable sobre el estimado o metodología para realizarlo, hasta nivel de Gerente.
- 5** No soy administrador o directivo de cualquier entidad del Grupo Bancolombia.
- 6** No tengo alguna otra situación de conflicto de interés que pueda afectar mi independencia, imparcialidad y objetividad.
- 7** Si con posterioridad a la emisión de esta certificación se presentase algún cambio que afecte la veracidad de las certificaciones anteriores, me comprometo revelarlo por escrito al área de cumplimiento de LOS ROSALES a través del correo [talentos@losrosales.com](mailto:talentos@losrosales.com)

Firmado digitalmente en ZapSign por  
**JHORDAN ALEXIS RODRIGUEZ GONZALEZ**  
Fecha: 27/08/2024 12:47:54.998 (UTC-0500)

*Jhordan Alexis Rodriguez G.*

**JHORDAN ALEXIS RODRIGUEZ GONZALEZ**  
**CC.** 1,128,461,299 DE MEDELLIN

**FECHA**  
27/08/2024

Los Rosales

Avalúos

**Oficina:** CII 151 # 18A-34 OF. 505 EDF.: San Telmo Bogotá.

Constructora

**Web:** [www.losrosales.com](http://www.losrosales.com)

Interventoría

PBX: 6019159007



## FORMATO LR-10 FIRMA Y RESPONSABILIDAD DEL PERITO ACTUANTE EN EL ENCARGO VALUATORIO

martes, 27 de agosto de 2024

**YO, JHORDAN ALEXIS RODRIGUEZ GONZALEZ**

**Autorizo de manera total y sin restricciones**, a LOS ROSALES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.S. con Nit.: 900.441.334-1, para utilizar mi firma personal, que envío adjunta, en los avalúos por mí realizados, junto con el certificado RAA, que me comprometo a cargar en el sistema avalsystem, plataforma de avalúos dispuesta por Los Rosales, cada mes.

También autorizo utilizar el RAA en procesos licitatorios y los que requiera LR SAS, como presentación de su equipo de trabajo.

**Manifiesto que tengo conocimiento y cumpliré la siguiente información que hace parte de lo dispuesto por la ley colombiana:** " Según la Ley 1673 de 2013 y sus decretos reglamentarios solo los profesionales o las personas que se acogieron al régimen de transición inscritas en el Registro Abierto de Avaluadores (RAA), podrán ejercer esta labor en todo el territorio nacional, de acuerdo con las categorías inscritas. Adicionalmente, el avaluador que permita o encubra el ejercicio ilegal de la actividad, podrá ser suspendido del ejercicio legal de la actividad hasta por el término de tres (3) años.

La visita y su informe, la debe realizar en todos los casos el perito encargado o contratado para tal fin, o en cualquier caso un avaluador con registro en el RAA. De tal manera que no se debe hacer encargo en ninguna de las etapas del proceso a alguien que no cuente con lo exigido por la ley.

Por medio del presente documento, manifiesto que: al ser el perito valuador, encargado para la realización del informe, soy responsable de la totalidad de la información en informe registrado, y que me comprometo a cumplir con ética y profesionalismo con la actividad valuatoria, como indica la legislación en dicha materia, siempre responsable de la veracidad y de no manipular la información o imágenes aportadas. Que todo lo consignado en el informe, es verificado por mí como perito actuante.

También manifiesto que tengo conocimiento, que, en caso de incurrir en una falta de ética, veracidad de la información, falsedad, y/o profesionalismo, entre otras posibles faltas por mi actuar, es deber de Los Rosales constructora Inmobiliaria, **reportar a la ERA correspondiente y a las entidades judiciales y las entidades que se consideren necesario**, para la respectiva investigación y sanciones que corresponda. Esta actuación de reporte por mi falta se extiende al cliente cautivo (Banco, persona natural o jurídica, entidad, caja de vivienda, y demás entidades involucradas en el informe como es el solicitante o cliente).

Los Rosales

Avalúos

**Oficina:** Cll 151 # 18A-34 OF. 505 EDF.: San Telmo Bogotá.

Constructora

**Web:** [www.losrosales.com](http://www.losrosales.com)

Interventoría

**PBX:** 6019159007



Declaro que conozco los documentos anexos, que se presentan en el avalúo, los cuales son: CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO, DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO, CONDICIONES Y SALVEDADES DEL AVALÚO.

Declaro que conozco y acepto que en los rosales se realiza una verificación del avalúo por mi presentado, y que, si existen cambios a realizar en el contenido, del informe por mi presentado, por error involuntario de mi parte, de acuerdo a las normas en materia valuatoria, estos sean realizados por el área de visado, siempre en pro, de una correcta ejecución del avalúo. También manifiesto que conozco y acepto, que la favorabilidad en los avalúos por mí realizados, será analizada y dada por LOS ROSALES, de acuerdo a las políticas de la entidad a la cual se dirige el informe, así considere como perito actuante que es favorable, es potestad de Los Rosales si cambia a no favorable dicho activo o propiedad.

**Valor final del avalúo:** Los rosales enviarán un email al perito y dejará registrado en historial del caso el cambio realizado cuando este involucre un cambio de forma o de valor significativo, también lo podrá enviar a revisión o complementación para que revise y apruebe los ajustes realizados. Cuando el valor ajustado por el área de visado no supere el + -7.5%, (superior o inferior en valor al 7.5%), se cerrará sin notificación al perito, ya que está en el rango de estudio de mercado inicialmente enviado, y este se da por complementaciones de ofertas encontradas por el área de visado.

**Firma a ser utilizada en informes:**

Jhordan Alexis Rodriguez

Firmado digitalmente en ZapSign por  
JHORDAN ALEXIS RODRIGUEZ GONZALEZ  
Fecha: 27/08/2024 12:47:54.998 (UTC-0500)

Firmado digitalmente en ZapSign por  
JHORDAN ALEXIS RODRIGUEZ GONZALEZ  
Fecha: 27/08/2024 12:47:54.998 (UTC-0500)

Jhordan Alexis Rodriguez  
**JHORDAN ALEXIS RODRIGUEZ GONZALEZ**

CC. 1,128,461,299 DE MEDELLIN

Los Rosales

Avalúos

**Oficina:** CII 151 # 18A-34 OF. 505 EDF.: San Telmo Bogotá.

Constructora

**Web:** [www.losrosales.com](http://www.losrosales.com)

Interventoría

PBX: 6019159007

# Informe de Firmas

Fechas y horas en UTC-0500 ( America/Bogota)  
Última actualización en Agosto 27 2024, 12:59:40



Estado: Firmado

Documento: CONTRATO JHORDAN ALEXIS RODRIGUEZ GONZALEZ-MEDELLIN.Pdf

Número: 096776ec-dbd5-4ef2-b541-158fbfe325aa

Fecha de creación: Agosto 27, 2024, 09:40:10

Hash del documento original (SHA256): 34bf5dc13f7f155b4cd90201b3ab08f4d2cf3dd6b54f57f857e7de8c2c06ecee

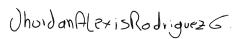


## Firmas

2 de 2 Firmas

<p>Firmado  via ZapSign by Truora</p> <p><b>CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO</b></p> <p>Fecha y hora de firma: Agosto 27, 2024, 12:59:39 Token: e54e35de-d204-4e92-89e1-a639b1de6806</p>	<p>Firma</p>  <p>CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO</p>
--	--

<p><b>Puntos de autenticación:</b></p> <p>Correo electrónico: gerencia@losrosales.com Nivel de seguridad: Validado por código único enviado por correo</p>	<p>Ubicación aproximada: 4.732469, -74.044309 IP: 190.67.216.63 Dispositivo: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/128.0.0.0 Safari/537.36 Edg/128.0.0.0</p>
--	--

<p>Firmado  via ZapSign by Truora</p> <p><b>JHORDAN ALEXIS RODRIGUEZ GONZALEZ</b></p> <p>Fecha y hora de firma: Agosto 27, 2024, 12:47:54 Token: 56fc08d7-6673-4157-a432-0dd74c6c39a7</p>	<p>Firma</p>  <p>JHORDAN ALEXIS RODRIGUEZ GONZALEZ</p>
---	---

<p><b>Puntos de autenticación:</b></p> <p>Correo electrónico: jhordan.catastral@gmail.com Nivel de seguridad: Validado por código único enviado por correo Selfie - Foto del rostro Adjunta al informe</p>	<p>Ubicación aproximada: 6.186722, -75.639971 IP: 190.250.1.16 Dispositivo: Mozilla/5.0 (Linux; Android 10; K) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/127.0.0.0 Safari/537.36</p>
--	--

## CUMPLIMIENTO LEGAL DE LA FIRMA ELECTRÓNICA

Para dar cumplimiento a la legislación de la firma electrónica, en este documento se muestran los datos capturados al momento de la firma para garantizar la autenticidad de la autoría de la firma y la integridad del documento.

Confirma la integridad del documento aquí.

Este registro es exclusivo y se considera parte del documento número 096776ec-dbd5-4ef2-b541-158fbfe325aa, de acuerdo con las [Condiciones de uso de ZapSign](#), disponibles en [zapsign.co](#)

ZapSign 096776ec-dbd5-4ef2-b541-158fbfe325aa



# Informe de Firmas

Fechas y horas en UTC-0500 ( America/Bogota)  
Ultima actualización en Agosto 27 2024, 12:59:40

## Anexos

Selfie - Foto del rostro

**JHORDAN ALEXIS RODRIGUEZ GONZALEZ**

Token: 56fc08d7-6673-4157-a432-0dd74c6c39a7

Fecha y hora de la validación: Agosto 27, 2024, 12:47:54



## CUMPLIMIENTO LEGAL DE LA FIRMA ELECTRÓNICA

Para dar cumplimiento a la legislación de la firma electrónica, en este documento se muestran los datos capturados al momento de la firma para garantizar la autenticidad de la autoría de la firma y la integridad del documento.

[Confirma la integridad del documento aquí.](#)

Este registro es exclusivo y se considera parte del documento número 096776ec-dbd5-4ef2-b541-158fbfe325aa, de acuerdo con las [Condiciones de uso de ZapSign](#), disponibles en [zapsign.co](#)

ZapSign 096776ec-dbd5-4ef2-b541-158fbfe325aa



Chandler Alexis Rodriguez.



## FORMATO LR-10

**CONTRATO NUMERO** N°: LR\_1128461299\_2708\_2024

EL PRESENTE FORMATO LR-10 HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. ESTO SEGÚN LA CLÁUSULA DESCRITA A CONTINUACIÓN:

QUINTA. Honorarios y Forma De Pago. El CONTRATANTE reconocerá en calidad de honorarios a EL CONTRATISTA de acuerdo con las condiciones pactadas entre EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE, previamente ante de las asignaciones, las tarifas varían según el destino o cliente que solicita él avaluó, para esto firmará el formato tipo: TARIFAS LR-10, el cual hace parte integral del presente contrato.

**1.) CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA MODELO 8-14, LEASING E HIPOTECARIO:**

VALOR	TARIFA
TARIFA UNICA	100.000,00 PESOS

PARA CONSTANCIA FIRMAN LAS PARTES INVOLUCRADAS:

martes, 27 de agosto de 2024

**CONTRATISTA,**

**CONTRATANTE,**

**JHORDAN ALEXIS RODRIGUEZ GONZALEZ**  
CC. 1,128,461,299 DE MEDELLIN  
Perito Avaluador

**CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO**  
CC. 88229287 de Cucuta  
Representante Legal – LR S.A.S.

Los Rosales

Avalúos

**Oficina:** CII 151 # 18A-34 OF. 505 EDF.: San Telmo Bogotá.

Constructora

**Web:** [www.losrosales.com](http://www.losrosales.com)

Interventoría

**PBX:** 6019159007



## FORMATO LR-10

**CONTRATO NUMERO** N°: LR\_1128461299\_2708\_2024

EL PRESENTE FORMATO LR-10 HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. ESTO SEGÚN LA CLÁUSULA DESCRITA A CONTINUACIÓN:

QUINTA. Honorarios y Forma De Pago. El CONTRATANTE reconocerá en calidad de honorarios a EL CONTRATISTA de acuerdo con las condiciones pactadas entre EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE, previamente ante de las asignaciones, las tarifas varían según el destino o cliente que solicita él avalúo, para esto firmará el formato tipo: TARIFAS LR-10, el cual hace parte integral del presente contrato.

### 1.) DIRIGIDO A BANCOLOMBIA- ESPECIALES:

		URBANO	RURAL	
		MM: valor en millones de pesos		
DE 0 HASTA	200 MM	100.000,00	120.000,00	PESOS
200,1 MM	400 MM	110.000,00	130.000,00	PESOS
400,1 MM	600 MM	150.000,00	150.000,00	PESOS
600,1 MM	800 MM	200.000,00	200.000,00	PESOS
800,1 MM	1000 MM	230.000,00	230.000,00	PESOS
1000,1 MM	1500 MM	300.000,00	300.000,00	PESOS
1500,1 MM	2000 MM	400.000,00	400.000,00	PESOS
2000,1 MM	3000 MM	500.000,00	500.000,00	PESOS
MAS	3000,1 MM	600.000,00	600.000,00	PESOS

**martes, 27 de agosto de 2024**

**CONTRATISTA,**

**CONTRATANTE,**

**JHORDAN ALEXIS RODRIGUEZ GONZALEZ**  
CC. 1,128,461,299 DE MEDELLIN  
Perito Avaluador

**CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO**  
CC. 88229287 de Cucuta  
Representante Legal – LR S.A.S.

Los Rosales

Avalúos

**Oficina:** CII 151 # 18A-34 OF. 505 EDF.: San Telmo Bogotá.

Constructora

**Web:** [www.losrosales.com](http://www.losrosales.com)

Interventoría

PBX: 6019159007



## **CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS, INVESTIGACIONES Y SANCIONES**

**YO, JHORDAN ALEXIS RODRIGUEZ GONZALEZ**

En mi calidad de persona natural contratada por LOS ROSALES como Perito, para avalúos con destino a BANCOLOMBIA, certifico que no me encuentro en una situación de conflicto de interés que me impida realizar el trabajo encomendado y emitir mi estimado con independencia, imparcialidad y objetividad.

- 1** No tengo una participación accionaria, directa o indirecta, en cualquier entidad del Grupo Bancolombia, igual o superior al 1%.
- 2** No estoy siendo investigado ni he sido sancionado en los últimos 10 años por la violación o presunta violación de normas Anticorrupción, Antilavado de activos, contra la Financiación del Terrorismo, ni estoy siendo investigado o he sido sancionado por parte del ente o autoridad que vigila el correcto ejercicio de mi profesión.
- 3** No tengo una relación de negocios con cualquier entidad del Grupo Bancolombia que sea distinta a la prestación de servicios financieros de los que el Grupo Bancolombia presta usualmente a sus clientes de manera estandarizada y a precios comerciales usuales para sus clientes, y que: (i) represente 20% o más de mis ingresos o (ii) a mi juicio afecte mi objetividad o imparcialidad para realizar el estimado.
- 4** No tengo una relación de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o primer grado de afinidad con el presidente del Grupo Bancolombia, los Vicepresidentes Corporativos que le reportan en primera línea o el Vicepresidente y/o funcionario responsable sobre el estimado o metodología para realizarlo, hasta nivel de Gerente.
- 5** No soy administrador o directivo de cualquier entidad del Grupo Bancolombia.
- 6** No tengo alguna otra situación de conflicto de interés que pueda afectar mi independencia, imparcialidad y objetividad.
- 7** Si con posterioridad a la emisión de esta certificación se presentase algún cambio que afecte la veracidad de las certificaciones anteriores, me comprometo revelarlo por escrito al área de cumplimiento de LOS ROSALES a través del correo [talentos@losrosales.com](mailto:talentos@losrosales.com)

**JHORDAN ALEXIS RODRIGUEZ GONZALEZ**  
**CC.** 1,128,461,299 DE MEDELLIN

**FECHA**  
27/08/2024

Los Rosales

Avalúos

**Oficina:** CII 151 # 18A-34 OF. 505 EDF.: San Telmo Bogotá.

Constructora

**Web:** [www.losrosales.com](http://www.losrosales.com)

Interventoría

PBX: 6019159007



## FORMATO LR-10 FIRMA Y RESPONSABILIDAD DEL PERITO ACTUANTE EN EL ENCARGO VALUATORIO

martes, 27 de agosto de 2024

**YO, JHORDAN ALEXIS RODRIGUEZ GONZALEZ**

**Autorizo de manera total y sin restricciones**, a LOS ROSALES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.S. con Nit.: 900.441.334-1, para utilizar mi firma personal, que envío adjunta, en los avalúos por mí realizados, junto con el certificado RAA, que me comprometo a cargar en el sistema avalsystem, plataforma de avalúos dispuesta por Los Rosales, cada mes.

También autorizo utilizar el RAA en procesos licitatorios y los que requiera LR SAS, como presentación de su equipo de trabajo.

**Manifiesto que tengo conocimiento y cumpliré la siguiente información que hace parte de lo dispuesto por la ley colombiana:** " Según la Ley 1673 de 2013 y sus decretos reglamentarios solo los profesionales o las personas que se acogieron al régimen de transición inscritas en el Registro Abierto de Avaluadores (RAA), podrán ejercer esta labor en todo el territorio nacional, de acuerdo con las categorías inscritas. Adicionalmente, el avaluador que permita o encubra el ejercicio ilegal de la actividad, podrá ser suspendido del ejercicio legal de la actividad hasta por el término de tres (3) años.

La visita y su informe, la debe realizar en todos los casos el perito encargado o contratado para tal fin, o en cualquier caso un avaluador con registro en el RAA. De tal manera que no se debe hacer encargo en ninguna de las etapas del proceso a alguien que no cuente con lo exigido por la ley.

Por medio del presente documento, manifiesto que: al ser el perito valuador, encargado para la realización del informe, soy responsable de la totalidad de la información en informe registrado, y que me comprometo a cumplir con ética y profesionalismo con la actividad valuatoria, como indica la legislación en dicha materia, siempre responsable de la veracidad y de no manipular la información o imágenes aportadas. Que todo lo consignado en el informe, es verificado por mí como perito actuante.

También manifiesto que tengo conocimiento, que, en caso de incurrir en una falta de ética, veracidad de la información, falsedad, y/o profesionalismo, entre otras posibles faltas por mi actuar, es deber de Los Rosales constructora Inmobiliaria, **reportar a la ERA correspondiente y a las entidades judiciales y las entidades que se consideren necesario**, para la respectiva investigación y sanciones que corresponda. Esta actuación de reporte por mi falta se extiende al cliente cautivo (Banco, persona natural o jurídica, entidad, caja de vivienda, y demás entidades involucradas en el informe como es el solicitante o cliente).

Los Rosales

Avalúos

Oficina: Cll 151 # 18A-34 OF. 505 EDF.: San Telmo Bogotá.

Constructora

Web: [www.losrosales.com](http://www.losrosales.com)

Interventoría

PBX: 6019159007



Declaro que conozco los documentos anexos, que se presentan en el avalúo, los cuales son: CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO, DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO, CONDICIONES Y SALVEDADES DEL AVALÚO.

Declaro que conozco y acepto que en los rosales se realiza una verificación del avalúo por mi presentado, y que, si existen cambios a realizar en el contenido, del informe por mi presentado, por error involuntario de mi parte, de acuerdo a las normas en materia valuatoria, estos sean realizados por el área de visado, siempre en pro, de una correcta ejecución del avalúo. También manifiesto que conozco y acepto, que la favorabilidad en los avalúos por mí realizados, será analizada y dada por LOS ROSALES, de acuerdo a las políticas de la entidad a la cual se dirige el informe, así considere como perito actuante que es favorable, es potestad de Los Rosales si cambia a no favorable dicho activo o propiedad.

**Valor final del avalúo:** Los rosales enviarán un email al perito y dejará registrado en historial del caso el cambio realizado cuando este involucre un cambio de forma o de valor significativo, también lo podrá enviar a revisión o complementación para que revise y apruebe los ajustes realizados. Cuando el valor ajustado por el área de visado no supere el + -7.5%, (superior o inferior en valor al 7.5%), se cerrará sin notificación al perito, ya que está en el rango de estudio de mercado inicialmente enviado, y este se da por complementaciones de ofertas encontradas por el área de visado.

**Firma a ser utilizada en informes:**

**JHORDAN ALEXIS RODRIGUEZ GONZALEZ**

CC. 1,128,461,299 DE MEDELLIN

Los Rosales

Avalúos

Oficina: Cll 151 # 18A-34 OF. 505 EDF.: San Telmo Bogotá.

Constructora

Web: [www.losrosales.com](http://www.losrosales.com)

Interventoría

PBX: 6019159007

# JHORDAN ALEXIS RODRIGUEZ GONZALEZ



C.C: 1.128.461.299 de Medellín  
Libreta Militar: 1.128.461.299 Distrito No. 026  
Fecha de nacimiento: 03 de octubre de 1995  
Estado Civil: Casado  
Teléfonos: 323 2999752  
Dirección: Cr 55 No. 36 06  
Correo: jhordan.catastral@gmail.com

Medellín, Colombia

## HABILIDADES

- Manejo de Herramientas GIS y CAD
- Reconocimiento Predial
- Valoración inmobiliaria y predial
- Manejo de Herramientas Ofimáticas
- Análisis Geoespacial
- Georreferenciación
- Control de calidad
- Geolocalización
- Reconocimiento Constructivo

## PERFIL

Soy cristiano, serio, honesto, responsable, con sentido de pertenencia, con voluntad de evolucionar, capacidad de trabajo en equipo, integración, flexibilidad, dinamismo, habilidad para analizar y enfrentar situaciones de desafío, superación y ejecución, además de realizar trabajos de forma productiva y destrezas para aprender rápidamente.

Cuento con conocimientos en manejo de Sistemas de Información Geográficas y CAD, control de calidad, valoración inmobiliaria y predial, análisis geoespacial, en herramientas Ofimáticas Excel medio, Microsoft Word medio, Acces Básico, etc. con los cuales puedo desenvolverme en el ámbito de la gestión y administración de tierras, con experiencia de más de 3 años como auxiliar predial y mas de 2 años como perito y revisor técnico de avalúos inmobiliarios para fines hipotecarios, capacitado y certificado para realizar avalúos urbanos y rurales. Con destreza para buscar, analizar, administrar, procesar, editar y generar información de datos espaciales, generar planos masivos, documentos y formatos, etc.

Tambiénuento con conocimientos en SAP en los módulos WM y MM.

## COMPLEMENTOS

- INSCRIPCIÓN PROFESIÓN  
AUXILIAR POR COPNIA  
DESDE EL 26/11/2021
- RAA VIGENTE  
CATEGORÍAS: 1, 2, 3 y 13
- LICENCIA DE CONDUCCIÓN VIGENTE  
CATEGORÍAS A2 y B1

## **EXPERIENCIA LABORAL**

---

Perito Avaluador - Prestación de Servicios

### **TINSA**

- Realizar visitas y reconocimiento predial urbano y rural.
- Geolocalización predial.
- Realizar registro fotográfico.
- Identificar puntos importantes del bien inmueble tales como, estructuras, acabados, vida útil, acceso, entorno, etc.
- Recopilar información y documentos anexos requeridos según la ley y según estándares corporativos.
- Búsqueda de norma POT o según aplique para cada municipio.
- Identificación de riesgos naturales, de la estructura, terreno, entorno etc.
- Investigación de mercado de la zona o lugares similares.
- Elaboración de metodología valuatoria según aplique.
- Dar concepto de valor.
- Elaboración de informe de avalúo según la ley y según estándares corporativos.
- Enviar a verificación.

**Ingreso: 30/03/2023**

### **HASTA LA FECHA**

- Contacto inmediato: Jennifer Forero Laverde  
Celular: 310 6859675

Perito Avaluador - Contra Término Fijo

### **ISA INMOBILIARIA**

- Realizar visitas y reconocimiento predial urbano y rural.
- Geolocalización predial.
- Realizar registro fotográfico.
- Identificar puntos importantes del bien inmueble tales como, estructuras, acabados, vida útil, acceso, entorno, etc.
- Recopilar información y documentos anexos requeridos según la ley y según estándares corporativos.
- Búsqueda de norma POT o según aplique para cada municipio.
- Identificación de riesgos naturales, de la estructura, terreno, entorno etc.
- Investigación de mercado de la zona o lugares similares.
- Elaboración de metodología valuatoria según aplique.
- Dar concepto de valor.
- Elaboración de informe de avalúo según la ley y según estándares corporativos.
- Enviar a verificación.

**Ingreso: 23/08/2022**

**Retiro: 03/02/2023**

- Contacto inmediato: Claudia Diaz

Celular: 310 3398813

## EXPERIENCIA LABORAL

---

Asistente de verificación valoraciones hipotecarias.  
(Revisor Técnico)

### **GESVALT LATAM S.A.S**

- Recepción de documentos y archivos generados por los Peritos Avaluadores a nivel Nacional.
- Verificar, comparar, analizar, modificar archivos y documentos suministrados y complementar faltantes.
- Analizar y verificar metodologías de valoración aplicadas.
- Control de calidad de informes de avalúos y soportes como: FMI, Escrituras, Fichas Prediales y Catastrales, etc.
- Control de calidad de estándares puntuales de cada cliente.
- Geolocalización predial, Georreferenciar planos, coordenadas, etc.
- Análisis y concepto predial respecto a POT o según aplique para cada municipio.
- Alertas prediales y de favorabilidad según estándares estipulados por los clientes.
- Generar y entregar informe de avalúo según la ley colombiana y según estándares.

**Ingreso: 01/12/2021**

**Retiro: 05/05/2022**

Perito, Técnico - Avaluador.

### **GESVALT LATAM S.A.S**

- Realizar visitas y reconocimiento predial urbano y rural.
- Geolocalización predial.
- Realizar registro fotográfico.
- Identificar puntos importantes del bien inmueble tales como, estructuras, acabados, vida útil, acceso, entorno, etc.
- Recopilar información y documentos anexos requeridos según la ley y según estándares corporativos.
- Búsqueda de norma POT o según aplique para cada municipio.
- Identificación de riesgos de la estructura, terreno, entorno etc.
- Investigación de mercado de la zona o lugares similares.
- Elaboración de metodología valuatoria según aplique.
- Dar concepto de valor.
- Elaboración de informe de avalúo según la ley y según estándares corporativos.
- Enviar a verificación.

**Ingreso: 01/12/2021**

**Retiro: 05/05/2022**

- Jefe inmediato: Juan Diego Hernández

Celular: 305 7092440

Teléfono: 322 4424

## EXPERIENCIA LABORAL

---

Auxiliar Predial

### INGENIERÍA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA S.A.S

- Estructurar GDB con parámetros entregados por los clientes.
- Validar, comparar, analizar y editar Líneas de Energía y Torres suministradas.
- Generar Buffer a partir de las Líneas suministradas.
- Control de calidad de la cartografía, Topologías y demás.
- Identificar, analizar y editar predios afectados por las Líneas de Energía.
- Identificación predial con FMI, Escrituras, Planos Protocolizados y Foto Interpretación.
- Georreferenciar planos, coordenadas y archivos CAD.
- Realizar cálculos de indemnización por afectación de paso de servidumbre de energía eléctrica según Zonas Homogéneas, tablas de valor e investigación de mercado.
- Diseñar y Generar planos masivos.
- Elaborar documentos, actas, formatos de ofertas, formatos de compraventas, formatos de promesas de constitución de servidumbre, formatos de poderes especiales y formatos de autorizaciones utilizando cruces de correspondencia en Word según información alfanumérica de tablas, GDB, bases de datos y documentos soporte.

Ingreso: 10/06/2019

Retiro: 03/12/2021

- Jefe inmediato: David Julián Henao Miranda.

Celular: 310 5035827

Teléfono: 322 4005

Auxiliar de Inventario, Bodega - Control y Custodia De Inventario

### LÍNEA DIRECTA S.A

- Analizar y Custodiar el inventario del producto terminado con base a cifras teóricas en el sistema SAP.
- Control de calidad de remisiones y facturas del Producto terminado ingresado al sistema SAP.
- Conteo y almacenamiento del Producto terminado con ayuda de herramientas Ofimáticas.
- Inventarios rotativos.

Ingreso: 25/05/2016

Retiro: 23/02/2019

- Jefe inmediato: Edgar Cano Arcila

Celular: 310 6107298

Teléfono: 444 96 33

## EDUCACIÓN

---

### Cursos

- RECONOCEDOR PREDIAL URBANO – RURAL

Curso de acuerdo con los lineamientos de la Dirección de Gestión Catastral del IGAC.

Diciembre de 2021, Duración 40 Horas.

- EL ESTÁNDAR ISO 19152:2012 LADM  
(LAND ADMINISTRATION DOMAIN)

Curso de la facultad de arquitectura e ingeniería - extensión y proyección social de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia dictado por SwissTierras Colombia.

Diciembre de 2020, Duración 12 Horas.

### Universitaria

- Tecnólogo en Gestión Catastral

**Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.**

**Grados Julio de 2021 -  
6 semestres Cursados**

### Secundaria

- Institución Educativa Manuel Uribe Ángel

Envigado, enero - diciembre de 2014 10° - 11°.

**Bachiller Académico.**

**Diciembre de 2014**

### Primaria y Secundaria

- Institución Educativa Monseñor Víctor Wiedeman

S. Antonio de prado 2001- 2010 0° - 9°.

## **REFERENCIAS PERSONALES**

---

Laura Rodriguez.

Teléfono: 301 6729402.

Kelly Pelaez.

Teléfono: 311 692 8684.

Carlos Gomez

Teléfono: 311 64978 59.

## **REFERENCIAS FAMILIARES**

---

Ayde Gonzalez.

Teléfono: 302 4531817.

Vanesa Martinez.

Teléfono: 301 794 4129

Johana Castrillón.

Teléfono: 323 423 7844.

**Jhordan Alexis Rodríguez González**

**C.C 1.128.461.299**



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

La República de Colombia,  
el Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

Libertad y Orden

Confiere a:

**JHORDAN ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**

C.C. 1.128.461.299 de Medellín

Quien cumplió con todos los requisitos académicos  
exigidos para obtener el título de:

**TECNÓLOGO EN GESTIÓN CATASTRAL**

En testimonio de ello se otorga el presente diploma  
en la ciudad de Medellín a los 29 días del mes de **Julio de 2021**

\_\_\_\_\_  
Recto (a)

*J. Medina R.*

Decano (a)

*Maria Gomez R.*

Secretario (a) General

*J. Díaz*

Admisiones, Registro y Control

Registrado para efectos legales de conformidad con el decreto No. 636 de Abril de 1996.  
En el libro de diplomas N° 014 Folio N° 8994 de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

Acta de Grado No. 313

FACULTAD: ARQUITECTURA E INGENIERÍA

PROGRAMA: TECNOLOGÍA EN GESTIÓN CATASTRAL

LUGAR: AUDITORIO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

FECHA: 29 DE JULIO DE 2021

APROBACIÓN DE PROGRAMA: ACUERDO 007 DEL 27 DE MAYO DE 2016

En la fecha y lugar señalados se reunieron en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, el doctor RUBÉN DARÍO OSORIO JIMÉNEZ en calidad de Vicerrector Académico y el Decano de la Facultad de ARQUITECTURA E INGENIERÍA, el doctor CARLOS ANDRÉS MEDINA RESTREPO, con el propósito de conferir el Título de TECNÓLOGO EN GESTIÓN CATASTRAL a: JHORDAN ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.128.461.299 de Medellín.

La Secretaría General procedió a tomar al graduado este juramento:

“JURÁS A DIOS Y PROMETÉS A LA PATRIA OBEDECER Y OBSERVAR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA, PRACTICAR VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA CIUDAD Y DEL PAÍS, DESEMPEÑANDO A CABALIDAD LOS CARGOS QUE SE OS CONFIAREN?”

A lo que contestó el graduado: “SI JURO”.

La Secretaría General agregó: “SI ASÍ LO HICIEREIS, DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN, SI NO, ÉL Y ELLA OS LO DEMANDEN”.

Seguidamente la Secretaría General entregó al graduado el Diploma por medio del cual la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, lo declara idóneo para el ejercicio de la profesión de: TECNÓLOGO EN GESTIÓN CATASTRAL.

Finalmente se leyó la presente Acta y se suscribió por:

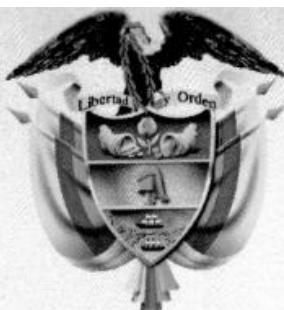
Rector

Decano

Secretaria General

Registrado para efectos legales de conformidad con el Decreto No. 636 de abril 3 de 1996, en el libro de Registro de Diplomas No. 014 Folio No. 8994 Hoy, 29 de Julio de 2021.

Jefe de Admisiones, Registro y Control



La República de Colombia  
y en su nombre

# Institución Educativa "Manuel Uribe Ángel"

Jornada Sabado- Segundo Semestre

Autorizado por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 005037 del 9 de noviembre de 1990 hasta el año 1995. Resolución No 008965 del 21 de junio de 1994 que prorroga la anterior, Resolución No. 15414 del 8 de noviembre de 2002 y la Resolución 797 del 22 de febrero de 2012 emanada de la Secretaría de Educación y Cultura del municipio de Envigado

Confiere a:

**Ihordan Alexis Rodríguez González**

Identificado (a) con C.C 1.128461299 de Auxiliar de San Antonio-Antioquia

El Título de:

**Bachiller Académico**

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según Ley 115 de 1994. Decreto Reglamentario 1860 del mismo año, Decreto 1290 de abril de 2009 y Decreto 3011 de 1997



Acta General No. 01 Folio No. 11 Numeral 75

Expedido en Envigado, a los 06 días del mes de Diciembre de 2014